



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 FEB 2018

RES. H. N° 0070/18

Expte. N° 4.414/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Paula Andrea Cruz, L. U N° 791.244, tramita la evaluación de su Tesis de Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 1094/08 se aprueba el tema y se designa a la Dra. Ana María Fernández Lávaque como su Directora;

Que una vez presentados los ejemplares de Tesis de Maestría se designa Tribunal Evaluador mediante Res. H. N° 078/13;

Que elevadas las evaluaciones por parte de los miembros del Tribunal se fija fecha de Defensa Oral a través de Res. H. N° 734/13;

Que la Administración informa que la alumna aprobó todas las instancias requeridas para egresar de la carrera y que se encuentra en trámite la expedición del Diploma correspondiente;

Que se constata, sin embargo, que los dictámenes elevados por dos miembros del Tribunal, externos a la Universidad Nacional de Salta, han sido remitidos vía correo electrónico institucional y no cuentan con la rúbrica de puño y letra correspondiente, (Folios N° 73 al N° 76 vlta.);

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades, quien considera necesario emitir el instrumento legal correspondiente para dejar aclarada tal situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR VÁLIDOS los dictámenes elevados por la Prof. Elena Teresa José, de Folios N° 73 y N° 74 como así también el emitido por el Dr. Salvio Martín Menéndez, de Folios N° 75, N° 76 y N° 76 vuelta, relativos a la tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje de la alumna Paula Andrea Cruz, L. U N° 791.244, titulada "Sujetos desocupados: la construcción discursiva de la autoimagen. Noroeste argentino".

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Mgt. Paula Andrea Cruz, Dirección de Control Curricular, Maestría en Ciencias del Lenguaje y Dpto. Posgrado Humanidades.  
msg1-18/NHR

STELLA MARIS MIMESS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSA



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSA